



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAS/ncn

PUENTE ALTO,

29 MAY 2014

776

EX. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Gore y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puente Alto**", Código BIP N° 20181936-0.

2) Resolución Exenta N° 879, del 07/05/14 de GORE.

DECRETO:

APRUEBESE Convenio Mandato, celebrado el 07 de abril del 2014, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el Considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO